

**Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y  
Metrología**



**INTN**

**Norma Paraguaya**

**NP 45 018 14**

---

**ACCESIBILIDAD DE LAS  
PERSONAS AL LUGAR DE  
TRABAJO. Estacionamientos.**

**Marzo/2014  
Primera Edición**

## **PREFACIO**

El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología -INTN- es el Organismo Nacional de Normalización y tiene por objeto promover y adoptar las acciones para la armonización y la elaboración de las Normas Paraguayas.

El INTN desarrolla su actividad normativa paraguaya a través de su Departamento de Normalización y éste por medio de la conformación de Comités Técnicos de Normalización – CTN – creados para campos de acción claramente definidos.

Con el fin de garantizar un consenso nacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un periodo de Consulta Pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

Esta Norma fue elaborada por el CTN 45 Accesibilidad, integrado por representantes de instituciones públicas, empresas privadas, asociaciones de consumidores, universidades.

Para la elaboración de esta Norma se tomaron como base los documentos siguientes.

- Guía de accesibilidad laboral. Una mirada arquitectónica. Fundación solidaridad.
- Estacionamientos accesibles. Condiciones de diseño y gestión en la implementación de estacionamientos para personas con discapacidad. Corporación ciudad accesible. Chile – Santiago.

## **INDICE**

- 1 OBJETO**
- 2 REFERENCIAS NORMATIVAS**
- 3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES**
- 4 REQUISITOS**

## **1 OBJETO**

Esta Norma establece los requisitos mínimos y las características generales que deben tener los espacios de estacionamiento, destinados a personas con discapacidad en su lugar de trabajo.

## **2 REFERENCIAS NORMATIVAS**

Las Normas siguientes contienen disposiciones que a través de su referencia en el texto, constituyen disposiciones válidas para la presente Norma Paraguaya. En el momento de la publicación las ediciones indicadas eran las vigentes. Todas las Normas están sujetas a revisión y se invita a las partes que efectúen acuerdos basados en esta Norma a buscar la posibilidad de aplicar la edición más reciente de las Normas indicadas. El INTN tiene catálogos de sus normas vigentes en una fecha determinada.

- PNA 45 002 10. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Edificios y espacios urbanos. Señalización.
- PNA 45 004 10. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Espacios urbanos – Vías de circulación peatonales horizontales.
- PNA 45 006 10. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
- PNA 45 007 10. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Símbolo gráfico. Características Generales.

## **3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

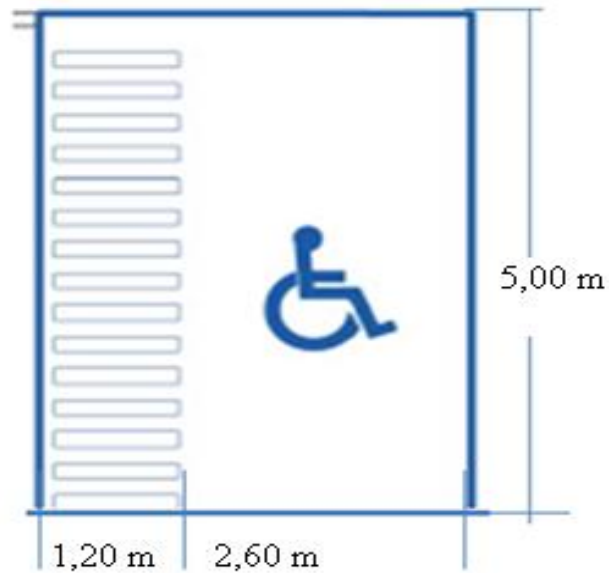
Para los efectos de esta Norma se aplican los términos y las definiciones establecidas en los reglamentos y normas correspondientes.

## **4 REQUISITOS**

### **4.1 Dimensiones**

Las medidas mínimas de los lugares de estacionamiento varían en función de su ubicación respecto a la vía de circulación, contemplando en todos los casos el espacio de recorrido perimetral correspondiente al desplazamiento de la silla de ruedas entre 90 cm a 1,20 m en ubicación adecuada con respecto al espacio físico del itinerario accesible.

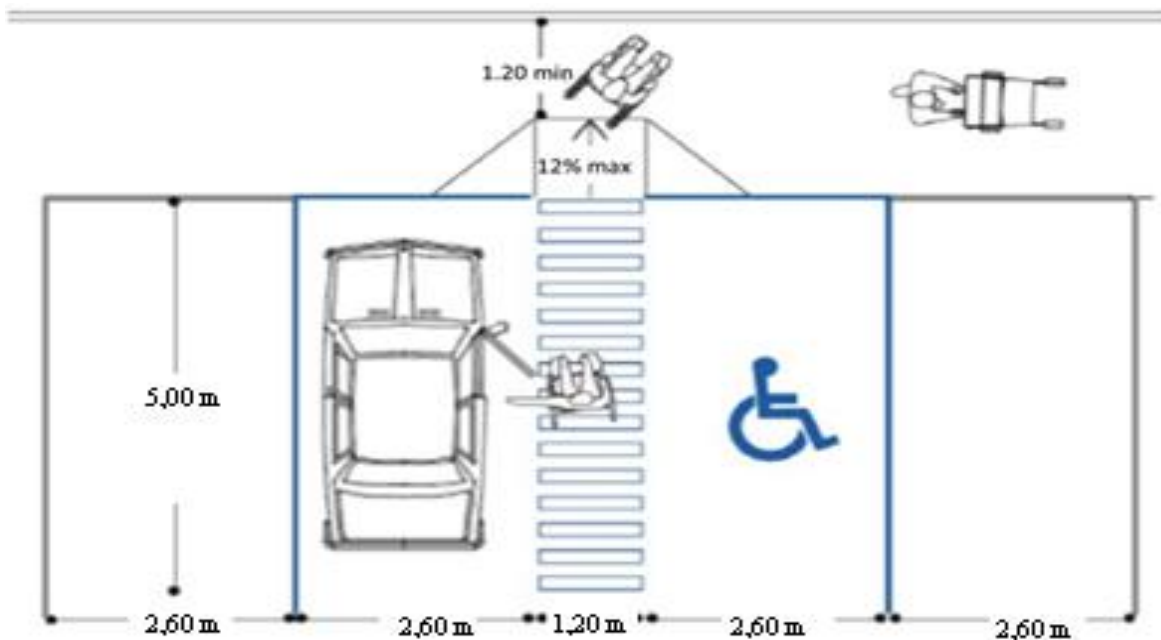
Para el caso de estacionamientos perpendiculares u oblicuos a la vía de circulación, debe tener un ancho mínimo de 3,80 m y un largo mínimo de 5,00 m (ver Figura 1).



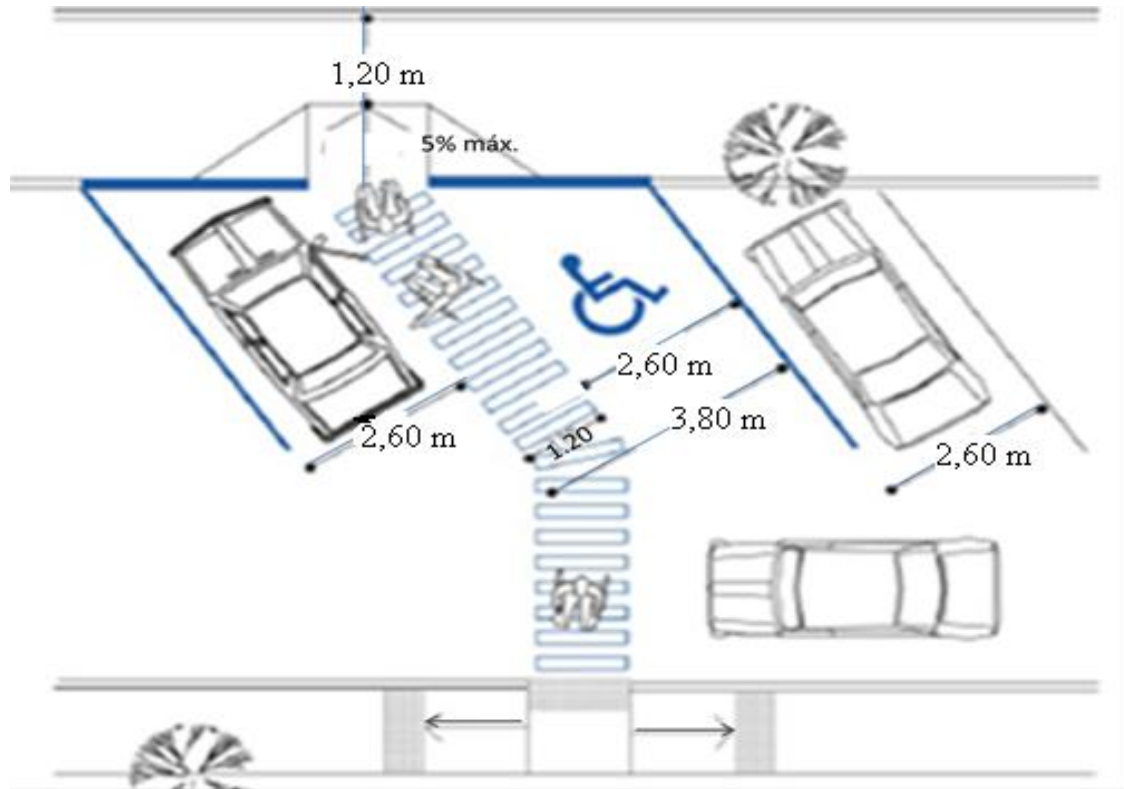
**Figura 1. Descripción de la figura: rectángulo delimitado por una franja o pintada toda la superficie del estacionamiento con las dimensiones indicadas anteriormente, conteniendo el símbolo de accesibilidad y la indicación del desplazamiento peatonal en la lateral.**

En el caso de dos estacionamientos contiguos se puede compartir el espacio de desplazamiento peatonal. El ancho incluye el espacio de ascenso y descenso lateral, (ver Figura 2).

#### Rebaje de cordón de vereda

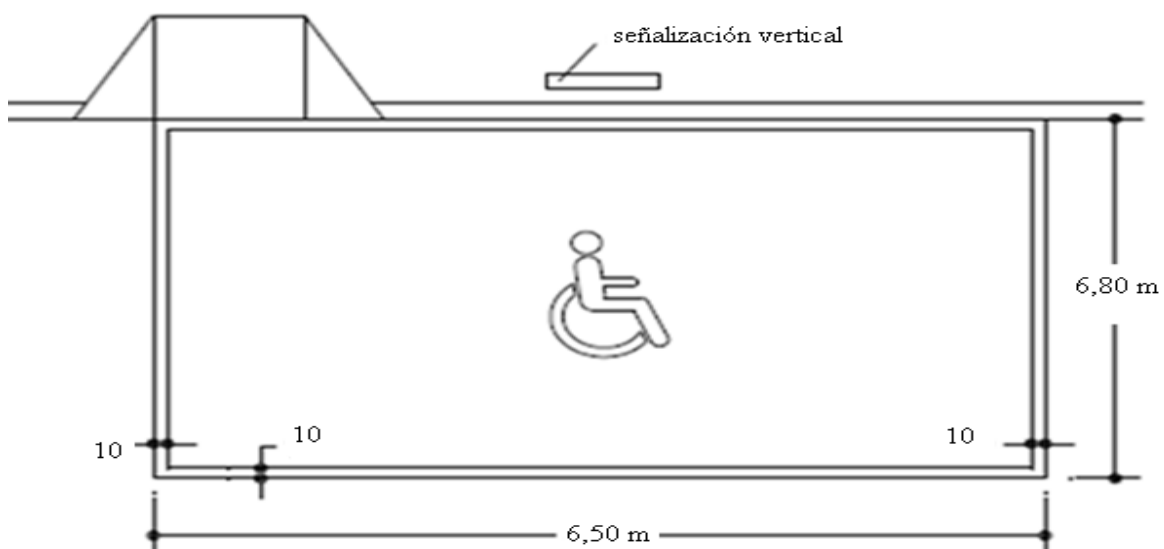


## Rebaje de cordón de vereda



**Figura 2. Descripción de la figura para las dos situaciones presentadas: se dispone de dos rectángulos contiguos delimitados por una franja o pintada toda la superficie del estacionamiento y entre éstos una señalización vertical indicando el área de ascenso y descenso con indicación del rebaje y una señalización horizontal con el símbolo de accesibilidad en cada estacionamiento.**

Para el caso de estacionamientos que se ubiquen paralelos a la vía de circulación el ancho debe ser 3,80 m y el largo 6,50 m (ver Figura 3).



**Figura 3. Descripción de la figura. Estacionamiento paralelo a la vereda: rectángulo delimitado por una franja con las dimensiones indicadas anteriormente, conteniendo el símbolo de accesibilidad y la indicación de un rebaje próximo a uno de los laterales.**

## 4.2 Cantidad

La cantidad mínima queda establecida en el cuadro de referencia, siendo la relación mínima 1 plaza reservada cada 20 espacios de estacionamiento.

**Tabla 1: Relación entre cantidad de estacionamientos accesibles y lugares de estacionamientos.**

N° Estacionamientos Totales	Exigencia de N° Estacionamientos para PcD
Desde 1 hasta 20	1
Sobre 20 hasta 50	2
Sobre 50 hasta 200	3
Sobre 200 hasta 400	4
Sobre 400 hasta 500	5
Sobre 500	1 % total, debiendo aproximarse las cifras decimales al número entero siguiente

## 4.3 Ubicación

Los estacionamientos deben formar parte o estar directamente vinculados a un itinerario accesible y ubicados lo más próximo posible a los accesos principales de los edificios, preferentemente al mismo nivel de éstos.

Para aquellos casos donde se presente un desnivel entre el estacionamiento y la vía de circulación peatonal, el mismo debe salvarse mediante rebajes de cordón de vereda de acuerdo con lo indicado en la Norma PNA 45 006 10.

## 4.4 Desniveles

Para salvar desniveles entre los edificios con los espacios de estacionamientos así como los desniveles entre la calzada y vereda deben utilizarse los rebajes de cordón de vereda de acuerdo con lo indicado en la Norma PNA 45 004 10.

## 4.5 Superficie de recorrido peatonal

No debe presentar irregularidades u obstáculos, debe ser firme y antideslizante tanto en seco como en mojado y debidamente identificado, colocando la guía de señalización táctil para el recorrido de las personas con discapacidad visual garantizando la continuidad del patrón de información de acuerdo con lo indicado en la Norma NP 45 002 10.

Se debe mantener la superficie libre de piezas sueltas, tanto por la constitución propia del pavimento como por falta de mantenimiento del mismo.

Se debe asegurar un buen escurrimiento del agua, a fin de evitar su estancamiento.

## 4.6 Señalización

**4.6.1** Los lugares destinados al estacionamiento deben estar señalizados horizontal y verticalmente de modo que sean fácilmente identificados a distancia.

**4.6.2** Utilizar colores reflectivos para la señalización de lugares con escasa iluminación o de uso nocturno.

**4.6.3** Estas señalizaciones deben estar de acuerdo con lo indicado en la Norma PNA 45 002 10.

**4.6.4** Para señalización vertical debe estar constituida por una placa que contenga el símbolo de Accesibilidad de acuerdo con lo indicado en la Norma PNA 45 007 10.

-----